

BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA  
DE EXTREMADURA  
DE LAS LETRAS Y LAS ARTES

**BRAEX**

(Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Artes y las Letras)

Tomo XXIII

Año 2015

DIRECTORA

Excma. Sra. Dña. Carmen Fernández-Daza Álvarez

CONSEJO ASESOR

Excmos. Sres.:

D. Francisco Javier Pizarro Gómez, D. Manuel Pecellín Lancharro, D. Salvador Andrés Ordax, D. Manuel Terrón Albarrán, D. Miguel del Barco Gallego, D. Francisco Pedraja Muñoz, D. Pedro Rubio y Merino, D. Antonio Viudas Camarasa, D. José Miguel de Mayoralgo y Lodo, D. Eduardo Naranjo Martínez, D. Luis García Iglesias, D. José María Álvarez Martínez, D. Feliciano Correa Gamero, D. Antonio Gallego Gallego, D. Antonio Montero Moreno, D. Gerardo Ayala Hernández, D. Luis de Llera Esteban, Dña. Pureza Canelo Gutiérrez, D. Jesús Sánchez Adalid.

Correspondencia y suscripciones:

Real Academia de Extremadura de las Artes y las Letras

Palacio de Lorenzana

Apartado de correos 117

10200 Trujillo

Cáceres (España)

Patrocinio:

Presidencia de la Junta de Extremadura

Maquetación: Docunet *digitalizaciones*

(bartolomemiranda@hotmail.com)

ISSN: 1130-0612

Dep. Legal:

Imprime: Félix Rodríguez, S.L. (Almendralejo)

Printed in Spain.

BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA  
DE EXTREMADURA  
DE LAS LETRAS Y LAS ARTES



**Tomo XXIII- Año 2015**

ISSN: 1130-0612



## Índice

<i>José Miguel Santiago Castelo (in memoriam)</i> FRANCISCO JAVIER PIZARRO GÓMEZ .....	9
<i>Pesar de un son</i> JOSÉ ANTONIO ZAMBRANO.....	13
<i>Poema Casteliano</i> CARLOS MEDRANO .....	15
<i>Veritas mea</i> CARLOS GARCÍA MERA .....	16
<i>Habanera de marzo</i> CARMEN FERNÁNDEZ DAZA .....	18
<i>A José Miguel Santiago Castelo</i> JOSÉ LUIS BERNAL SALGADO .....	20
<i>Grafiti históricos en la iglesia de San Juan Bautista de Burguillos del Cerro (Badajoz)</i> JOSÉ Á. CALERO CARRETERO Y JUAN D. CARMONA BARRERO.....	21
<i>Hernando Franco (1532-1585), músico polifónico renacentista</i> VÍCTOR GUERRERO CABANILLAS.....	49
<i>El Quijote y la traducción</i> LUIS ALBERTO HERNANDO CUADRADO .....	103

<i>Castelao en Badajoz</i>	
JOSÉ MARÍA LAMA .....	125
<i>Bartolomé José Gallardo y la Colección de Cortes de los Reinos de León y de Castilla (1836)</i>	
MIGUEL ÁNGEL LAMA .....	183
<i>Los veintitrés hijos de Joseph Dyas o el malogrado asalto al Fuerte de San Cristóbal de Badajoz, en 1811</i>	
JACINTO J. MARABEL MATOS .....	213
<i>Los manuscritos de Antonio de Nebrija. Un inventario razonado</i>	
PEDRO MARTÍN BAÑOS .....	251
<i>Arias Montano y la Universidad de Lovaina</i>	
TEODORO MARTÍN MARTÍN .....	346
<i>La salud de los pobres: el Hospital de Santiago de Zafra al final del patronato ducal (1753-1923)</i>	
JOSÉ MARÍA MORENO .....	371
<i>El inédito As doctrinas da prudencia de Diego Ortiz</i>	
LUIS RESINES LLORENTE .....	445
<i>El desconocido Cathecismo de Diego Ortiz</i>	
LUIS RESINES LLORENTE .....	493
<i>Peñalsordo en la Narrativa Regional Extremeña</i>	
ALEJANDRO GARCÍA GALÁN .....	593
ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES ACADÉMICOS .....	605
INVENTARIO DE PUBLICACIONES DE LA RAEX .....	629



## *El inédito As doutrinas da prudencia de Diego Ortiz*

LUIS RESINES LLORENTE

En ocasiones sucede que buscando una cosa aparece otra impensada. Mi propósito era estudiar la *Doctrina Christãa* de Marcos Jorge, con las adiciones de Inácio Martins, y valorar por separado cada una de las aportaciones de ambos redactores jesuitas. Para ello, como paso indispensable, había que dar con una serie de materiales que proporcionaran información sobre la obra de Marcos Jorge. Una de las obras consultadas ha sido la obra anónima que lleva por título *Cartinha pera ensinar leer. Cõ as doutrinas da prudecia. E regra de viuer em paz. Nouamente empremida. Cõ puilegio del Rey nosso señor.*

En ella figura el *Tratado de la prudencia*, que puede ser valorado como inédito, ya que los autores que he tenido la oportunidad de consultar, en unos casos lo desconocen de plano, y no lo mencionan siquiera entre las obras de Diego Ortiz; o bien en otros casos se refieren al mismo de forma muy secundaria, casi incidental.



Poner de relieve esta obra escrita por Diego Ortiz de Villegas no sólo permite recuperar una obra de Diego Ortiz, desconocida para la inmensa mayoría, sino que este mismo hecho permite poner nombre de autor a la *Cartinha* aludida, que figuraba anónima, como se verá más adelante.

La obra en cuestión integra los fondos de la Biblioteca Nacional de Portugal, con la signatura Res 3837 P. Se trata de un impreso de 32 páginas de 15 x 10 cm., no foliadas. Las dos últimas están rasgadas y se conservan sólo en parte. Está formado por dos cuadernillos con signaturas a-b<sup>8</sup>, (faltan a<sup>1-2,4</sup>). Todo el impreso aparece en letras góticas. Carece de reclamos.

Constituye en realidad una cartilla, como el título indica, aunque disponga además de algunos otros elementos que no suelen aparecer en este tipo de impresos, precisamente por su extensión; esto es lo que la sitúa en un lugar singular entre otras cartillas. El f. 1r presenta un grabado, amplio, con una escena de ambiente escolar — como es muy frecuente en las cartillas —; el grabado es típicamente portugués, ya que ofrece al fondo, flanqueando la figura del maestro sentado en su cátedra, a la izquierda el escudo con las armas de Portugal, y a la derecha la esfera armilar con la banda del zodiaco; los dos emblemas reposan sobre sendas columnas.

El f.1v se dedica íntegro a «Ho registro da presente cartinha»; ese registro o «tabla», con la denominación usual en España, constituye el compendio del contenido:

- Arte pera aprender a leer
- O pater noster en latim e em lingoagem
- A aue maria en latim e em lingoagem

- O credo en latim e em lingoagem
- [A salve en latim e em lingoagem]
- A cõfissam da missa
- A beçã da mesa
- Os artigos da fe feitos pellos apostollos
- Os xiiij artigos da fe
- Os mandametos de deos
- [Os mandamentos da ygreja]
- Os sacrametos da sancta madre Igreja
- Que cousa he pecado mortal e q venial e por quantas maneiras se perdona hũ pecado e outro
- Os sete pecados mortaes
- As sete virtudes contrayras a elles
- Os cinco sentidos corporaes
- As xiiii obras da misericordia
- Os inimigos da alma
- O euāgelho de sam Joham en lingoagem
- Ho psalmo de quicūque vult
- A oraçam de juste judex em lingoagem
- A oraçam de obsecro te en lingoagem
- Oraçam pera dizer pella manhaã
- Oraçam en leuando a nosso senhor
- Oraçam en leuando ho calex

- As doutrinas da prudencia copiladas por don Diego Ortiz, bispo de Viseu

- Oraçam ao anjo custode

- Os dias q se han de guardar

- Regra de viuer em paz.

Esta relación bien merece un comentario. Sus tres partes son claras, aunque no aparezcan identificadas como tales en el elenco. La primera parte es el Arte para aprender a leer, compuesto por el alfabeto, uno solo y simple, más dos abreviaturas y las cinco vocales con vírgula, y a continuación, algunos ejercicios de silabeo (f. 2r-v, casi hasta el final).

La segunda parte son las oraciones, con los formularios escuetos, carentes de explicación. Solían ser lo único que figuraba en la mayor parte de las cartillas. Va desde el final del f. 2v hasta el comienzo del f. 12r. Su extensión de 12 folios es la común en las cartillas.

El resto de los contenidos constituyen la tercera parte, con algunas enseñanzas que no siempre estaban integradas en las cartillas, ni todas las que figuran aquí, ni alguna en concreto resulta frecuente. Aparece «O euâgelho de sam Joham en lingoagem», pero sólo su prólogo (Jn. 1, 1-14). Sigue el que señala como el *psalmo* Quicumque vult, en portugués (f. 12r-14r). Las dos oraciones, Juste judex, y Obsecro te, por sus palabras iniciales, están en portugués, a pesar de los títulos latinos. La oración prevista al levantarse (f. 17r) es una invocación a la Trinidad; y siguen la oración a la hostia, y la oración al cáliz, de uso muy frecuente tanto en España como en Portugal, en algunas cartillas y catecismos.

Después aparece (f. 17v-28v) *As doutrinas da prudencia*. Se continúa con la «Oraçam ao anjo custode» (f. 29r-30r). En el f. 30r figuran «Os dias de jejūar e guardar»; el f. 31r-v, mutilado, presenta «as regras pera viuer em paz». Finalmente, el f. 32r contiene, mutilado el colofón («... nha pera ensinar leer (...) a Lixboa per Germã (...) n priuillegio del Rey nos-...»). El f. 32v incluye, mutilado, el escudo de Germão Galhardo. Hasta aquí la descripción rápida del texto, sin ahondar en los contenidos.

## 1. AUTORÍA DE LA CARTINHA

Procede a continuación examinar con algo más de atención la cuestión de la autoría de la *Cartinha*. Como sucede en la mayor parte de las cartillas conocidas, casi nunca aparece nombre alguno de autor a quien podérsela asignar. Lo raro es que conste nombre de autor, y el autor lo es en cuanto que es compilador de unos saberes comunes, que están al alcance de todos; lo es en cuanto ordenador, que los dispone de una o de otra forma, con un orden más o menos lógico o se atiene al orden tradicional; lo es también en cuanto que inspira al impresor correspondiente (cuando no se trataba de una negociación entre quien llevaba a imprimir la cartilla y el impresor que la ejecutaba) sobre el tipo de letra, la disposición, la inclusión o no de grabados, muchos o pocos, etc... En España son conocidos como autores de cartillas gramaticales los nombres de Pedro Simón Abril y Juan de Robles. En pocas ocasiones son conocidos los nombres de esos autores, porque lo eran también de una sección de gramática, o, a la inversa, porque un pequeño manual de gramática, incluía algunos de los contenidos religiosos propios

de la cartilla, con vistas a que los que la usaran, pudieran hacer prácticas de lectura sobre unos textos literarios que les resultaban conocidos por la recitación de memoria; una vez aprendidos los rudimentos de la lectura, podían ser descifrados y pronunciados en alta voz a partir de la letra impresa.

El otro procedimiento que justifica el nombre de un autor, aparece cuando la cartilla escueta se integra en un tratado más amplio, ordinariamente de corte catequético, que incluye un catecismo con explicaciones, por preguntas y respuestas, o en texto seguido. De esta forma resultan conocidos los nombres de Andrés Flórez, Juan de Ávila, Gregorio de Pesquera, Juan Pérez de Betolaza. En el resto de las ocasiones, son cartillas anónimas, que se pueden diferenciar por el impresor (cuando aparece), por el lugar en que han sido impresas, o por el *incipit*, si no hay otro sistema mejor.

En el caso de la presente cartilla, figura un único nombre: el del conocido obispo Diego Ortiz de Villegas. Consta en la «tabla» o «registro», aunque no en el título que abarca la cartilla íntegra, ni en el correspondiente epígrafe particular del tratado sobre la prudencia. Sin embargo, a partir de este dato es posible inferir la autoría de Diego Ortiz, para este tratado de la prudencia; y, por extensión, señalarlo como «autor» para el resto de los contenidos, como se ha hecho con otras cartillas, sin que esto suponga abuso alguno. Todos sabían perfectamente que el texto de los formularios comunes era patrimonio al que podían acudir sin trabas, y nadie se extrañaba que fuera empleado por cualquiera, que lo pusiera a su nombre al elaborar un impreso, bien cartilla o catecismo.

El autor podía decidir qué formulario incluía o excluía en la cartilla que llevaba su nombre, en qué orden lo proponía; si aparecía en latín o también traducido (en el caso de las cuatro oraciones comunes: padre-nuestro, avemaría, credo y salve)... Y era considerado por todos como verdadero autor del impreso que llevaba su nombre. Esto es lo que sucede con Diego Ortiz, y en consecuencia es posible afirmar, sin rodeos ni abusos, que estamos ante la cartilla de Diego Ortiz.

## 2. LA CARTINHA DE DIEGO ORTIZ DE VILLEGAS

Se trata en realidad de un inédito del obispo Diego Ortiz de Villegas. En Portugal fue conocido como Diogo Ortiz de Vilhegas, o también como *Calçadilha*, que hace alusión al pueblo en que vio la luz, Calzadilla de los Barros (Badajoz).

Es claro que el texto sobre la prudencia ha pasado desapercibido, acaso por estar integrado en el conjunto de la *Cartinha*, y no figurar el nombre del obispo en el título general. De la información y de la bibliografía que he manejado se extrae una conclusión nítida: prácticamente nadie había caído en la cuenta de la autoría de este tratado, o los pocos que se han referido a él lo han hecho de forma tangencial, sin el realce que es preciso reconocer. Y esto, a pesar de que no ofrece duda la asignación, pues en la *Cartlnha pera ensinar a leer* consta con claridad meridiana: «As doutrinas da prudencia copiladas per dom Diego ortiz bispo de viseu» (f.1v), aunque al iniciar el tratado propiamente dicho se limite a consignar: «Seguense as doutrinas da prudencia».

Ninguno de los autores consultados (Manoel do Cenáculo, Alexandre de Lucena e Vale, Fortunato de Almeida, Elsa María Branco da Silva<sup>1</sup>) ha reparado en esta obra. Ha habido otros autores que han abordado la figura de Diego Ortiz y sus obras, pero que igualmente han desconocido también la *Cartinha* como obra suya.

A Diego Ortiz se le han asignado como obras salidas de su pluma las siguientes:

1.- *Paixão segundo os Quatro Evangelhos*<sup>2</sup>, o, con un título más elaborado, *Paixão de Jesus Cristo Nosso Deus e Senhor assim como o escreveram os quatro Evangelistas*. (En la versión latina, el título es *Historia passionis Domini Jesu, ex quattor in unum*)<sup>3</sup>.

2.- *Cathecismo pequeno*.

3.- *Cathecismo maior*, al que se refiere en el anterior, aunque no ha sido localizado.

---

<sup>1</sup> BRANCO DA SILVA, Elsa María. *O Cathecismo pequeno de D. Diogo Ortiz, Bispo de Viseu*. Lisboa, Colibrí, 2001. Elsa María Branco da Silva, que edita con valioso estudio el *Cathecismo pequeno* de Diogo Ortiz, no menciona esta obra. Se limita a hacer referencia al desaparecido *Cathecismo maior*, que parece escribió Ortiz, y al que remite en el texto del *pequeno*; pero desconoce la *Cartinha* de Ortiz.

<sup>2</sup> ALMEIDA, Fortunato de. *História da Igreja em Portugal*. Porto, Portucalense Editora, 1967, 1, 414: "Pelo mesmo tempo escrevia D. Diogo Ortiz de Vilhegas, que foi bispo de Ceuta, uma obra acerca de Paixão, segundo os quatro Evangelhos, a quel foi mais tarde publicada por seu sobrinho D. Diogo. Nela usa com minucioso conhecimento da Sagrada Escritura, aduz doutrinas dos Santos Padres e mostra conhecimento da lingua hebraica. Escreveu dois catecismos, dos quais se perdeu o mais extenso; o mais pequeno foi publicado em Lisboa em 1504, dividido em duas partes: a primeira contém dez capitulos, e a segunda quarenta; e passam de trecentos — diz Cenáculo — os textos da Escritura e autoridades de Padres em que se estriba. O catecismo pequeno intitula-se *Rudium Catechismus Pentadecadem...*». [Nota: CENÁCULO, Manuel do. *Cuidados literários*, p. 218 e 220-221].

<sup>3</sup> SILVA CRISTÓVÃO, Francisco da. "O *Catecismo pequeno* de D. Diogo Ortiz de Vilhegas", en *Humanitas*, 50 (1998) 690.

Pero ninguno de los autores consultados le asigna ninguna cartilla.

En cambio, a diferencia de la mayoría, algunos autores corroboran con mayor o menor claridad la atribución de esta *Cartinha* a Diego Ortiz.

\* Uno de estos autores es Francisco da Silva, quien parece haber rondado cerca de esta cartilla, cuando indica, con una cierta duda, lo siguiente:

Cronologicamente falando o catecismo de D. Diogo é o primeiro catecismo desenvolvido na nossa lingua, conhecido com data certa, e impresso em Portugal. Mas anterior ao "Catecismo Pequeno" existem algunas páginas de um catecismo elementar, isto é, uma "Cartinha" o "Cartilha" truncada, na Biblioteca Nacional de Lisboa (*Res. 5567 P*) que se julga dos finais de séc. XV ou principios do séc. XVI, talvez de 1502. Contém apenas algumas fórmulas e é ilustrado com singelas gravuras<sup>4</sup>.

Não parece identificar-se o "Catecismo pequeno" de D. Diogo com outra obra sua mencionada no alvará de 17 de Maio de 1539 que refere: "e assy as Cartinhas por onde se emsynão os meninos que fez o bpõ de viseu dom diogo ortiz que deus aja". O vigario de Malaca, P. Afonso Martins, escrevendo a El-Rey e ao referir-se ao trabalho com os meninos afirmava: "estes todos ou a maior parte delles tenho ensynados ho Pater Noster, a Ave Maria, Credo in Deum, Salve Regina, e ajudar a missa, e agora andam cada huum con su cartilha de Calçadilha<sup>5</sup>."

---

<sup>4</sup> Cita a VILARES CEPEDA, Isabel. "Uma «Cartinha» em lingua portuguesa desconhecida dos bibliógrafos", en *Coloquio sobre o Livro Antigo, Lisboa, 1998*; *Actas*, Lisboa, Biblioteca Nacional, 1992; Id., "Ainda a propósito da Cartinha de 1502", in *Didaskalia*, vol. XXV, fasc. 1 e 2, Lisboa, 1995, 257-265.

<sup>5</sup> SILVA CRISTOVÃO, Francisco da. loc. cit., 691-692. Se refiere en el testimonio de Afonso Martins a su carta de Malaca, de 27 de noviembre de 1532, reproducida en



En efecto, la *Cartinha* a la que se hace referencia en el primer párrafo reproducido, fragmentaria, nada tiene que ver con ésta de Diego Ortiz, salvo la coincidencia en la presentación de las oraciones básicas, como cualquier otra cartilla. Por el contrario, el segundo párrafo hace referencia a la *Cartinha* de Diego Ortiz: "e assy as Cartinhas por onde se emsynão os meninos que fez o bpõ de viseu dom diogo ortiz que deus aja"; y al final de lo reproducido: «e agora andam cada huum con su cartilha de Calçadilha». La identificación doble, no deja lugar a la duda. Pero, centrado en el estudio del *Cathecismo pequeno*, Francisco da Silva se limita a indicar que la *Cartinha* no se trata de tal catecismo, sino simplemente de un compendio elemental, en tanto que el *Cathecismo pequeno* es un tratado más profundo. Pero Francisco da Silva no se para en el examen y estudio de este impreso, esta *Cartinha*, que es indudablemente obra de Diego Ortiz.

Pero en la cita anterior hay dos detalles precisos que conviene no olvidar. El primero es que atribuye con absoluta naturalidad la autoría de la cartilla al obispo Diego Ortiz: «as Cartinhas por onde se emsynão os meninos que fez o bpõ de viseu dom diogo ortiz que deus aja». El empleo del plural se entiende perfectamente ya que se distribuían en gran número entre los niños. Además, el plural puede obedecer también a que al menos se conocen dos ediciones, la de fecha aproximada de 1520, y la de 1534. El segundo detalle: en las palabras de Afonso Martins se documenta el empleo en Malaca para la transmisión de la fe cristiana de la «cartilha de Calçadilha», que es lo mismo que decir la cartilla de Diego Ortiz. Ya indiqué que antes de acceder al episcopado

se le conoció con el apelativo que hacía referencia a su lugar de nacimiento, Calzadilla de los Barros (Badajoz), y se popularizó y abrevió en el uso cotidiano, vertido al portugués, como Calçadilha; la condición episcopal no hizo olvidar la denominación popularizada, quizá más difundida.

A pesar de haber estado tan próximo a señalar la autoría de esta *Cartinha*, Silva llega a la siguiente conclusión: «Das varias "Cartinhas" do séc. XVI que nos restan, talvez algumas possam, ser de D. Diogo, contudo não temos provas suficientes para lhes atribuir a autoria».

Para mí no cabe esa especie de duda que alberga Francisco da Silva («Não parece identificar-se...»). No existe confusión posible entre dos obras que tienen títulos perfectamente diferenciados, extensiones inconfundibles (32 y 150 folios), contenidos no similares entre sí, aunque aborden los mismos temas religiosos, fechas, lugares de impresión e impresores que no se prestan a la confusión.

\* Otro testimonio sobre esta *Cartinha* es el que encontramos en las palabras de Telmo Verdelho, quien dice:

Entre os autores, referem-se os nomes que poderão corresponder a uma certa variação na estrutura dos pequenos manuais. São eles D. Diogo Ortiz de Villegas (de origem espanhola, foi bispo de Viseu e faleceu em 1519), João de Barros (ca. 1496-ca. 1570) e D. Frei João Soares, (bispo de Coimbra, 1507-1572). A *Cartinha pera ensinar a ler. Cõ as doutrinas da prudencia. E os mandamentos da ley; Cõ suas contras* de D. Diogo Ortiz que teve una edição datada em 1534, e anterior à de João de Barros (1539) e muito menos interessante, sob o ponto de vista

didáctico. Em todo caso, a *Cartinha* de Barros, não teve sequencia editorial assinalável<sup>6</sup>.

Verdelho habla de tres cartillas: la de Ortiz, la de João Barros, y la João Soares. La de Ortiz, con el título retocado, porque se refiere a la edición de 1534, en lugar del título de la de 1520. De esta *Cartinha* de Diego Ortiz aporta las fechas de las dos ediciones, el hecho de que precedió a la de Barros, y que «e muito menos interessante, sob o ponto de vista didáctico». En efecto, la de Ortiz, tiene un único alfabeto, y a continuación los ejercicios de silabeo, como todo aprendizaje para la mecánica de leer, pero sin ninguna enseñanza sobre sílabas, nombres, adjetivos,... que constituyen la *Gramática* de João Barros. El que resulte menos interesante desde el punto de vista didáctico, aplicado a la gramática, no tiene vigencia si se contempla desde el punto de vista didáctico, aplicado a la religión. Siempre o casi siempre han sido estudios lingüísticos los que han examinado estas cartillas. Y se han dejado de lado los criterios catequéticos y teológicos, que revisten su propio interés y que han sido ignorados por los filólogos, como se deduce de las palabras de Verdelho.

Es preciso insistir en las palabras de Verdelho cuando habla de la *Cartinha* de Ortiz: «D. Diogo Ortiz de Villegas (de origem espanhola, foi bispo de Viseu e faleceu em 1519)». Esta escueta afirmación corrobora la fecha de la muerte de Ortiz, y, además, incidentalmente, asegu-

---

<sup>6</sup> VERDELHO, T. "Un remoto convivio interlingüístico. Tradição teorica e herença metalingüística latino-portuguesas", en MIRA MATEU, María. Helena (ed.), *Caminhos do português*. Lisboa, Biblioteca Nacional, 2001, págs. 75-94, especialmente 78-81; en catálogo cita la edición de esta cartilla datada hacia 1520, así como la edición posterior de Lisboa, Germão Galharde, 1534, que retoca levemente el título respecto a la anterior, como ha aparecido antes.

ra que redactó su *Cartinha*, siendo obispo de Viseu, y no en los momentos anteriores en que ocupó las sedes de Tánger y Ceuta. Es decir, en el período que va desde su posesión del obispado de Viseu (25 de junio de 1505), hasta su muerte (1519, aunque se desconoce la fecha precisa). Es conocida la fecha de la publicación impresa de su *Cathecismo pequeno*, en 1504. La fecha de la publicación de la *Cartinha*, en la edición primera que se conserva, está fijada por la Biblioteca Nacional de Portugal en torno a 1520; en efecto, ni el colofón, mutilado, ni la portada proporcionan fecha alguna, como tampoco el propio texto.

Ahora bien, dado que es una obra relativamente breve, cuya composición tipográfica no exigiría excesivo tiempo, no resulta arriesgado pensar al menos en el año anterior, en 1519, y que el mismo Diego Ortiz la viera impresa antes de su fallecimiento. La anotación del «registro» o «tabla» da a entender que incluye *As doutrinas da prudencia*, «compiladas per don Diego ortiz, bispo de viseu»: la expresión empleada no permite suponer que haya fallecido, y que fuera otra persona quien se encargase de llevar a cabo la edición hacia 1520. Incluso el detalle, apenas llamativo, de que figure su nombre propio como «Diego», y no «Diogo» hace pensar en su intervención directa. La portada aporta la información de que la *Cartinha* ha sido «nouamente empremida». Pero el adverbio en el XVI, en España y me figuro que igualmente en Portugal tenía el sentido de «recientemente», lo que habla de la publicación que acaba de salir a la calle. Por las razones expuestas, sería preciso adelantar la fecha de la impresión a 1519 —o quizá a 1518—, a no ser que otras razones de índole tipográfica, vinculadas con el impresor Germão Galharde, aconsejaran mantener la fecha en torno a 1520.

Por consiguiente, a las tres obras que se atribuyen a Diego Ortiz, es preciso añadir una más, esta *Cartinha per ensinar leer*, que lleva su nombre, si bien éste no aparezca en portada, y sólo figure en uno de los tratados, el de las doctrinas de la providencia.

### 3. EL CONTENIDO DE LA *CARTINHA*

No es cuestión de repetir el esquema anterior, sino de valorar lo que puede haber de original o de propio, es decir, que proceda de la mano del autor de la obra, Diego Ortiz. Podría ser obra original suya el «Arte pera aprender a leer». Lo he descrito como un alfabeto y ejercicios de silabeo. Pero hay un rasgo original, que no he encontrado en ninguna otra cartilla, pues el silabeo no comienza como en todas las ocasiones con las consonantes formando sílaba con las vocales (ba, be, bi, bo bu...), sino a la inversa, con las vocales combinadas con las consonantes: Ab, eb, ib, ob, ub, ac, ec, ic, oc, uc,... para seguir después con las sílabas acostumbradas. Podría tratarse de un rasgo de originalidad de Diego Ortiz.

La segunda parte la constituyen las oraciones, con los formularios escuetos, sin explicación alguna. Esto es lo que integraba la mayor parte de las cartillas, que incluía solamente la parte anterior y ésta. Ocupa los f. 2v, al final, hasta el comienzo del f. 12r. Coincide esta extensión de 12 folios con la que solía ser corriente en otras cartillas. Hay que anotar un fallo en esta relación, pues a continuación del credo, aparece el texto de la salve, en latín y portugués, que no está consignado en la lista inicial. El apartado sexto, «A cõfissam da missa», incluye no sólo el texto del confiteor, sino todos los complementos previos, como el

salmo *Judica me* (Sal. 41, 1-5). El índice no precisa que la «Bençam da mesa» aparece en latín, como se hacía ordinariamente entonces, sin que medie traducción.

El apartado «Os artigos da fe feitos pellos apóstollos» ocupa los f. 6v y 7r-v. Se refiere al credo apostólico, y atribuye, según creencia tradicional, que cada uno de los apóstoles había emitido una frase antes de su separación para anunciar el evangelio. Aparecen pequeños grabados xilográficos, con la imagen del apóstol y la frase que se le asignaba a cada uno (dependiendo de la tradición que se siguiera, pues había varias); era una herencia medieval indiscutible<sup>7</sup>. El apartado que sigue era el usual formulario de los artículos de la fe, pero no según el número de los doce apóstoles, sino, acorde con la enumeración suscitada por santo Tomás de Aquino, en dos series de artículos que correspondían a la divinidad, o a la humanidad de Cristo. Las dos series, no coincidentes de doce o catorce artículos, desconcertaba a la mayoría de las personas, analfabetas.

Brevemente, es preciso retornar al apartado que titula «Os artigos de fe feitos pellos apóstollos» (f. 6r-7v). Este formulario entronca en una corriente de hondas raíces tradicionales, según la cual, los apóstoles, antes de separarse para anunciar el evangelio en diversas direcciones, siguiendo el mandato de Jesús, por inspiración del Espíritu Santo, habían acordado predicar unánimemente la fe cristiana; para ello, cada apóstol pronunció una sentencia, y surgió el símbolo de la fe denominado «de los apóstoles», por su origen. De esta forma, además de su antigüedad, dicho símbolo estaba avalado por el indiscutible peso y autoridad de los que fueron testigos de los hechos de la vida de Jesús y

---

<sup>7</sup> Ver RESINES, Luis. *La catequesis en España. Historia y textos*. Madrid, BAC, 1997, 21-23.

de su predicación, con lo cual, el crédito de tal formulario superaba con creces a cuantos pudieran surgir a su sombra. Tal leyenda ponía en labios de cada uno de los apóstoles una frase, surgida de sus labios, como un hecho indiscutible.

La propuesta de que se hace eco la *Cartinha* asigna estas frases a los respectivos autores:

Pedro	Creo em deos padre todo poderoso, criador do ceo e da terra	Felipe	Creo que dos ceos a de vjir julgar os vivos e mortos
Andre	Creo em jhesu xpo seu filho hum soo nosso senhor	Bartolomeo	Creo em o spiritu sancto
Joan	Creo que foy concebido do spiritu sancto, Naceo da virgem Maria	Mateus	Creo em a sancta igreja catholica
Santiago	Creo que padeço sob poder de poncio pilato. Foy crucificado, morto e sepultado	Simom	Creo ho ajuntamento dos santos e a remissam dos pecados
Thomas	Creo que descendeo aos infernos, e ao terceyro dia resurgio dos mortos	Judas	Creo a resurreçam da carne
Santiago menor	Creo que subio aos ceos e see aa destra de deos padre todo poderoso	Matías	Creo a vida eterna. Amen

El desarrollo consignado equivale a una tradición propia, diversa en parte de las dos que resultan conocidas. Se parece a la tradición primera en el orden en que aparecen los apóstoles, que es exactamente el mismo que propuso en 1299 Pedro Pascual, en su catecismo, pero no así en las afirmaciones que pone en labios de cada uno. Pero difiere de la tradición segunda, ya que une en una misma afirmación la comunión de los santos y el perdón de los pecados (Simón), que en esa tra-

dición segunda aparecían como frases separadas<sup>8</sup>. Con un único testigo, no es posible hablar de una tradición exclusiva de Portugal, pues la de la *Cartinha* representa una vía intermedia.

Todavía en la segunda parte, aparece el formulario de los diez mandamientos de la ley de Dios; pero –nuevo fallo en la relación inicial– no figuran los mandamientos de la Iglesia, aunque sí consten en el texto (f. 8v-9r). El apartado «Que cousa he pecado mortal e q venial...» podría parecer que no era un formulario; es de mayor extensión que un recitado simple (f. 9r-10v). Pero se trataba de un texto repetido con muy escasas alteraciones, que tenía la misma consideración que un formulario, destinado a ser aprendido de memoria<sup>9</sup>, de forma que lo que parecían explicaciones era sólo texto memorizable.

Los contenidos de las oraciones y demás formularios forman parte del patrimonio común de los cristianos, y nada hay que decir respecto a originalidad propia de Ortiz; tan sólo la decisión de incluir o no tales formularios y oraciones en su *Cartinha*. Tampoco son textos originales el prólogo del evangelio de san Juan, el símbolo *Quicumque vult*, denominado "atanasiano", ni las oraciones conocidas como *Iuste iudex*, y *Obsecro te*; todo lo más lo son en la respectiva traducción. Del mismo modo, tampoco hay que hablar de originalidad en las oraciones para el momento de levantarse, ni las jaculatorias cuando en la misa se consagran y muestran al pueblo las especies sacramentales. De la misma forma hay que considerar patrimonio público la oración

---

<sup>8</sup> RESINES Luis. Ob. cit., 22, donde aparecen las dos tradiciones, con sus variantes respectivas.

<sup>9</sup> Ver RESINES, Luis. *Catequesis del XVI. Fuentes comunes*. Valladolid. L. Resines (ed.), 2014, págs. 34-36.



al ángel custodio, o la relación de los días en que es obligado el ayuno o la abstinencia.

El resto de los contenidos constituyen la tercera parte, con algunas enseñanzas que no siempre estaban integradas en las cartillas, ni todas las que figuran aquí, ni alguna en concreto resulta frecuente. Aparece primero «O euãgelho de sam Joham en lingoagem», con título equívoco, ya que lo que consta únicamente es el prólogo del evangelio de san Juan (Jn. 1, 1-14)<sup>10</sup>. También es equívoco el enunciado del apartado siguiente, por doble motivo: el índice lo señala como el *psalmo* *Quicumque vult*, mientras al comenzar el texto cambia a la denominación adecuada: el *símbolo* *quicumque vult*<sup>11</sup>; el otro motivo es que pudiera parecer que figura en texto latino, pero, salvo la denominación, todo aparece en portugués (f. 12r-14r). Las dos oraciones, *Iuste iudex*, y *Obsecro te*, por sus palabras iniciales, figuran traducidas, a pesar de la denominación latina; la primera está dirigida a Cristo Juez, y la segunda a María, para que interceda ante su Hijo<sup>12</sup>. La oración prevista para levantarse de la cama, no muy larga (f. 17r) invoca a las tres personas

---

<sup>10</sup> He encontrado el texto del prólogo de san Juan en las Cartillas publicadas por Juan de Junta, en Burgos, en 1549, y su réplica impresa por Cristóbal Plantin, en Amberes, 1574. También consta en la española *Cartilla para enseñar a leer*, publicada sin lugar ni año. Además, aunque no sea una cartilla, sino un catecismo más amplio, en el de Andrés Flórez. *Doctrina del ermitaño y del niño*. Valladolid. Sebastián Martínez, 1552, (Ver RESINES, Luis. *Catequesis del XVI. Fuentes ...*, 93).

<sup>11</sup> *Symbolum "Quicumque vult" pseudo-Athanasianum*, en DENZINGER SCHÖNMEITZER, *Enchiridion symbolorum...* Barcelona, Herder, 1963, 32ª ed., nº 75-76.

<sup>12</sup> Estos tres formularios, el símbolo *Quicumque vult*, y las oraciones que empiezan *Iuste Iudex* y *Obsecro te*, hay que insertarlas en la tradición catequética de los catecismos portugueses, no en los españoles. De hecho, figuran en la obra de Joao de BARROS, *Gramatica da lingua Portuguesa*, Lisboa, Luis Rodrigues, MDXL, es decir, el segundo de los tres impresos que imprimió en 1539 y 1540, que se complementan entre sí.

de la Trinidad<sup>13</sup>; y siguen dos jaculatorias que se empleaban en el transcurso de la misa al momento de alzar el Cuerpo o la Sangre consagrados; se trata de la oración a la hostia, y la oración al cáliz, de uso muy frecuente tanto en España como en Portugal, en algunas cartillas y catecismos<sup>14</sup>.

Sigue (f. 17v-28v) el tratado sobre la prudencia, examinado más adelante en particular. Constituye el apartado más largo de toda la cartilla, con 22 hojas íntegras, más las últimas líneas del f. 17v; también incorpora un pequeño grabado con la efigie de una mujer que enseña a un joven arrodillado ante ella, o una santa a un santo (pues ambos están dotados de aureola); podría ser también la alegoría de la virtud, o la alegoría de la Iglesia. El índice lo proponía como «As doutrinas da prudencia copiladas por don Diego Ortiz, bispo de Viseu», mientras que el epígrafe propio dice otra cosa: «Seguese as doutrinas da prudencia». Habrá que volver sobre él, pues centra este trabajo.

El f. 29r-30r tiene la «Oraçam ao anjo custode», también dotada con un grabado<sup>15</sup>. En el f. 30r aparecen «Os dias de jejũar e guardar», que desgranar el calendario anual. El f. 31r-v, mutilado, contiene «as regras pera viuer em paz», constituidas, por lo que se puede leer, por unas cuantas cuartetas, no demasiadas en número, pero que no es posible fijar.

---

<sup>13</sup> Esta invocación triple guarda una cierta similitud con la que figura entre las obras de Francisco JAVIER, titulada en latín *Modus precandi et animam salvandi*, escrita quizá en Goa entre julio y agosto de 1548; a pesar del título latino, otro título, y el texto figura en portugués: *Orden e regimento que o bon christão deve ter todos os dias pera se encomendar a Deos e salvar a sua alma*, y en particular, *Ordem que terá ao alevantar de cama*.

<sup>14</sup> Ver RESINES, Luis. *Catequesis del XVI. Fuentes...*, 41.

<sup>15</sup> La Oración al ángel custodio aparece también en la obra de BARROS, Joao de, consignada en la nota 12; igualmente en la obra de JAVIER, Francisco, de la nota 13.

Por consiguiente, visto el contenido de la *Cartinha*, de todos los escritos que la integran quedan únicamente dos apartados que podrían provenir de la pluma de Diego Ortiz; uno con seguridad pues así aparece consignado; el otro sería meramente posible. Empecemos por el segundo, más breve, y conservado sólo fragmentario en las últimas páginas. Se trata de *Regra de viuer em paz*, tal como consta en el registro y también en el epígrafe del f. 31 v. Dice así:

Regra de viuer em paz  
Ouue, vee, cala,  
e viveras a vida folgada.  
Tua porta çarraras,  
teu vezinho louuaras.

Se queres viuer en paz,  
Quãto podes ño faras,  
quãto sabes ño diras,  
quãto ves nom julgaras,  
quãto ouues nom diras.

Se queres viuer em paz  
Nunca fies ne profies,  
ne a outro injurias.  
Ño estes muito na praça,  
ne te rias de que passa

..... nes offendas,  
..... rendas  
..... estes,  
e a ribaldos ño denostes

..... a outro  
 ..... depouys nõ pesa e cauallo.

Desconozco si estos versos forman parte de la cultura tradicional portuguesa, y lo único que hubiera hecho Ortiz fue asumirlos e incorporarlos a su *Cartinha*.

#### 4. AS DOCTRINAS DA PRUDENCIA

En cambio, el tratado restante es el único que va firmado y el que se puede y debe atribuir con toda propiedad a Diego Ortiz. En el «registro» figura como «As doutrinas da prudencia copiladas por don Diego Ortiz, bispo de Viseu», mientras que el epígrafe del f. 17v dice simplemente «Seguese as doutrinas da prudencia». Precisamente por él es posible y exacto hablar de la *Cartinha* de Diego Ortiz, pues la intervención de un escritor da nombre a todo el impreso, que figura bibliográficamente como anónimo; sin embargo tiene un nombre por el cual se debe modificar la denominación anónima a otra que lo identifique con nombre propio.

En una lectura continuada del texto, sobre todo la primera vez, resulta fácil perder el hilo conductor, por la cantidad de divisiones y subdivisiones que introduce. A fin de facilitar la mejor comprensión me ha parecido oportuno adjuntar el siguiente esquema; en él he insertado entre corchetes y cursiva los momentos en que Diego Ortiz introduce en el texto diversas subdivisiones; estas indicaciones aparecen más adelante en la transcripción del texto, de manera que, sin interrumpirlo, se pueda con facilidad remitir al esquema adjunto:

1. Importancia de la prudencia [I] .
  - sin ella no hay virtud alguna.
  - la inclinación a algo sin prudencia es peligrosa.
2. La prudencia busca el término medio [II].
3. La prudencia recuerda los beneficios recibidos. Ángel de la guarda.
4. Cualidades de la persona prudente [III].
  - consecuencias [IV]: quién eres, qué haces o dices, cantidad, calidad...
5. Normas prácticas [V].
6. Nueva serie de consecuencias [VI].
7. Los cuatro enemigos contra la prudencia [VII].
8. Clases de prudencia [VIII].
  - monástica.
  - económica [IX].
  - política.
  - regnativa [X].
  - militar [XI].
9. Conclusión y síntesis.

Tras ofrecer el esquema del tratado, procede comentar algunas particularidades de su texto.

## 5. COMENTARIO AL TEXTO DE *AS DOCTRINAS DA PRUDENCIA*

Ya está indicado el doble título con que figura la obra en la *Cartinha*. El que en los dos casos aparezca la palabra «doctrina» en plural, inicialmente despista, puesto que en singular podría equivaler a «*Tratado de la prudencia*». Sin embargo, de la lectura del texto se desprende que el sentido que le atribuye es el de «normas», o «conclusiones», que se derivan a partir de un principio establecido. Por consiguiente, es lógico el plural, pues deduce numerosas normas, en una cantidad que llega a sorprender para un texto como éste. Es una de las notas del estilo que Diego Ortiz emplea para escribir.

Este estilo, que queda bien reflejado en el desarrollo del *Cathecismo pequeno*, brota aquí de forma inevitable, hasta el punto de que el tratado en conjunto se podría decir que está fuera de lugar en una *Cartinha*. Todas las cartillas, por definición, trataban de poner a disposición de las personas, con la llegada de la imprenta, un pequeño manual, breve y sencillo, que contuviera los aspectos fundamentales del aprendizaje de la lectura y el de la fe; además, precisamente gracias a la imprenta, dicho manual era barato, para que pudiera difundirse el contenido básico del cristianismo al mayor número posible de personas, lectores que a su vez lo harían llegar a otros mediante la lectura en voz alta, como solía ser habitual.

No es éste el caso, porque —aun desconociendo los precios— hay que reconocer que la *Cartinha*, un pequeño libro de 64 páginas (32 folios), en que se inserta el tratado sobre la prudencia con un poco más de 22 páginas (11 folios), quedaba aumentado en un tercio de su enseñanza, y también en un tercio de su valor económico. Pero además el

estilo de la redacción, siempre dentro de un corte sapiencial, es un tanto subido, y mi estimación es que no toda su enseñanza estaría al alcance de las personas menos preparadas. Diego Ortiz mantiene el mismo estilo que en la otra obra, en que demuestra una notable cultura, y unas expresiones que no siempre estarían al alcance de todos.

De hecho, es obligado comparar este tratado con el capítulo 16<sup>o</sup> de la segunda parte del *Cathecismo pequeno*. En este caso, si bien se trata de otro formato, el capítulo aludido se titula *Da prudencia e suas partes*, y se desarrolla a lo largo del f. 35v y 36r, con mucha más brevedad que en la *Cartinha*, aunque aparecerán las similitudes. (La equivalencia en extensión, remitiendo a un formato similar sería de unas ocho páginas en el *Cathecismo pequeno*, y de veinte y dos en la *Cartinha*, aproximadamente).

Otra nota culta que aparece en el texto de la *Cartinha* es el empleo reiterado del adverbio latino «scilicet», que aparece en nueve ocasiones. (En el impreso aparece con la abreviatura .s., que he desatado). Para la gente sencilla ignorante del latín, esto no decía nada, aunque Ortiz no tenga reparos en utilizarlo, como había hecho en la redacción del *Cathecismo*<sup>16</sup>.

La lectura de los dos escritos sobre la prudencia arroja un resultado de una similitud total en las enseñanzas, en los criterios transmitidos, en las frases empleadas, e incluso en alguna de las subdivisiones que aparece en los dos impresos. No creo que haya que considerar que en esta enseñanza en particular Diego Ortiz hubiera quedado insatisfecho

---

<sup>16</sup> El mismo empleo culto de «scilicet» latino aparece también en JORGE, Marcos y MARTINS, Inácio. *Doctrina christam...* Lisboa, Manoel de Lyra, 1592, al f. 83r, cuando anuncia la inclusión de cuatro letanías, y a continuación detalla cada una de ellas; utiliza la misma abreviatura de Diego Ortiz: «.s.».

con lo escrito en el *Cathecismo*, y pretendiera una segunda parte, ampliada, en la *Cartinha*. Ni siquiera era posible pretender que fueran los mismos lectores los de una y otra obra. Entiendo que la diferencia y la mayor extensión se puede deber a que ésta fuera una preocupación e interés constante de Diego Ortiz, que dejó reflejado de manera parecida, pero no coincidente en sendos escritos de 1504 y 1518-1520, como algo habitual en su pensamiento.

Esos parecidos se concretan en la afirmación de que «a prudencia, de tollas las virtudes governadora» (*Cathecismo*, f. 34r-v; p. 198 y 199); «a prudencia endereça tollas las virtudes» (*Cartinha*, f. 18r). De la misma forma, la afirmación del *Cathecismo* de que «a prudencia emdereça a este fim [virtud moral] escolhendo os medios honestos e mais convenientes» (f. 34r; p. 198), es idéntica a la de la *Cartinha*: «e escolhendo per bono e dereito juyzio o melhores e mais cõuenietes» (f. 18v). Lo mismo ocurre con la subdivisión de la prudencia en cinco partes, que son «prudencia monástica, yconomica, politica, regnativa, militar», que aparecen en el *Cathecismo*, (f. 36r; p. 202), y en la *Cartinha*: «Cinco maneiras a de prudencia, scilicet, modestica (*sic*), yconomica, / politica, regnatiua e militar» (f. 25r-v).

La explicación breve que da para cada una de estas partes en que la prudencia monástica sirve para regirse uno mismo; la económica, para regir su casa y sus familiares; la política es cualidad propia de los súbditos que les inclina a obedecer a sus superiores; la regnativa, al contrario, es facultad propia de los dirigentes, para regir a sus subordinados; por último, la militar se ocupa de la mejor organización en los quehaceres de la guerra.



Otra nota característica del escrito sobre la prudencia de Diego Ortiz es la constante aparición de aplicaciones y subdivisiones, como apartados o concreciones de los principios que enuncia. Esto aparece en la *Cartinha*, en un escrito relativamente breve, hasta en once ocasiones, con diverso número de divisiones en cada caso, hasta llegar a un total de 76 conclusiones o aplicaciones que se diferencian entre sí. Es el mismo estilo de exposición que se observa en el *Cathecismo*, que a Ortiz le pareció suficientemente claro como para emplearlo una y otra vez.

Así como en el *Cathecismo* hay un trasfondo bíblico notable, en la *Cartinha* la impregnación bíblica es mucho menor. Se trata de una reflexión más filosófica y sapiencial y menos bíblica. Esto no impide que aparezcan algunas referencias. La única que figura de forma expresa es la que abre el tratado, en la que remite a la autoridad del rey Salomón en los Proverbios. Ahora bien, Ortiz hace una extensión del texto bíblico, a la vez que una aplicación que no aparecía como tal. La biblia decía: «Filius sapiens doctrina patris [audit]» (El hijo sabio escucha la enseñanza de su padre: Pro. 13, 1); pero Ortiz desliza lo de «sabio» hacia la prudencia; además, hace una lectura espiritual, pues aplica lo de «padre» para referirlo a Dios, y añade lo que el texto bíblico no decía para que se atendieran también las enseñanzas de la Iglesia, entendida como «madre»: «Filho, ouue a doutrina de teu padre, scilicet, deos, e ne leyres a ley de tua madre, scilicet, a ygreja».

Además de la referencia expresa anterior, de forma implícita alude al texto de Qo. 3, 1-8, concretamente a los versículos 4a, 6b y 7b, cuando señala que una consecuencia de la prudencia es tener en cuenta el tiempo oportuno para cada cosa: «esguarda ho tempo em todallas cosas: ha tempo de riir, tempo de chorar; tempo de semear, tempo de

colher; tampo de falar, tempo de calar» (f. 22r). De la misma forma, la afirmación «souterra en teu coraçã as palauras de que tu soo es testimunha», que son eco vivo de Qo. 19, 10, acerca del silencio que se debe mantener sobre lo que se ha oído: «¿Has oído algo? ¡Quede muerto en ti! ¡Ánimo, no reventarás!». Hay, además, otras referencias más sutiles, como cuando afirma «Lebrete dos bees que recibeste...» (f. 19v), que evoca la afirmación de Lc. 16, 25, en la parábola del rico derrochador y el pobre Lázaro: «Hijo, recuerda que recibiste tus bienes durante tu vida y Lázaro, al contrario, sus males». Más clara aún es la referencia evangélica del f. 21v, popularizada como refrán y en cierto modo inconexa con el texto de Mt. 7, 6: «ni echéis vuestras perlas delante de los puercos», que en la expresión de Ortiz figura así: «no des margaritas ao porco, ne palha ao gauiam». Igualmente puede encontrarse una alusión implícita al evangelio cuando afirma (f. 25v): «Ca olho enfermo ño ve be para sy ne para os outros», que irremediamente evoca la enseñanza de Jesús: «Si tu ojo está sano, todo tu cuerpo estará luminoso; pero si tu ojo está malo, todo tu cuerpo estará a oscuras» (Mt. 6, 22-23).

En un momento dado parece desprenderse una sensación de que se trata de un texto no suficientemente revisado por Ortiz, por el hecho de que hace alusión a los enemigos del hombre o, más espiritualmente, los enemigos del alma. En la primera ocasión señala los tres tradicionales: «Lembrete teus imiigos, scilicet, o diablo, o mundo, e a carne» (f. 19v); pero más adelante, por dos veces, habla de cuatro enemigos: «Quatro cousas impide e torvã o caminho do be verdadeyro, scilicet: carne, mundo, diaboo e homem» (f. 24v) , y «A prudencia nos auisa do mundo, da carne, do diabo e do home» (f. 28 v). No se entiende muy bien este cambio de criterio, toda vez que las explicaciones más acos-

tumbradas venían a concretar que por mundo había que entender los hombres perversos y malvados, inclinados a hacer el mal y dispuestos a incitar a otros; no se ve, por tanto, claro que haya que duplicar la enumeración con los conceptos diversos de «mundo» y «hombre», como si no fuera suficiente con la enumeración de los tres enemigos habituales.

En el conjunto de la *Cartinha*, a continuación del tratado sobre la prudencia figura la «Oraçam ao anjo custode». Es posible quizá que fuera una oración compuesta por el propio Ortiz, aunque bien pudiera ser que se hubiera servido de alguna fórmula tradicional. Es muy posible que João de Barros se sirviera de una fórmula tradicional, común entre los portugueses, dado que no es probable que tuviera a su disposición la *Cartinha* de Diego Ortiz, publicada en 1518-1520. La misma oración, con leves variantes, se encuentra años después en el escrito de Francisco Javier titulado *Modus precandi et animam salvandi*, datado en 1548. Por su parte, Francisco Javier la retoca, como hizo con otros formularios para adaptarlos a la situación en que se encontraba en misiones. Esto corroboraría que tanto Diego Ortiz como João de Barros y Francisco Javier echaron mano de algo que estaba al alcance de todos en Portugal, para completar sus respectivos escritos.

Esto lo hizo así Ortiz de forma evidente al principio de la oración al ángel custodio, pues escribe: «O anjo de deos, que es minha guarda polla piedade superna a mi a ti cometido salua, defende, governa. amen». Esto no es más que la pura traducción de la oración latina conocida: «Angele dei / qui custos es mei, / me tibi comissum, / pietate superna, / salva, defende, governa». Este inicio estaba difundido por

toda la cristiandad; el resto de la oración al ángel custodio forma parte, sin duda, del acervo de oraciones al alcance de todos los portugueses.

Pero no es esto lo que más llama la atención, porque, retornando al tratado sobre la prudencia, en el mismo aparece una desconcertante aseveración teológica, que suscita serias dudas, sobre el acompañamiento del ángel de la guarda: «... E quãdo morreres, se fores ao purgatorio, hira cõtigo e te cõsolara e esforçara» (f. 20r). Nunca se había enseñado en teología que la suerte del ángel iba tan ligada a la de la persona encomendada como para ser su compañero incluso en el purgatorio. Extraña afirmación. En este punto, Ortiz se aleja de la enseñanza de santo Tomás de Aquino, pues en la *Summa Theologica* aparece que la labor del ángel custodio se prolonga a lo largo de la vida de la persona, pero no más allá<sup>18</sup>; resulta llamativa la afirmación de Ortiz. En esta misma enseñanza sobre el ángel de la guarda, otra vez Ortiz se desvía de la enseñanza de la *Summa*, al afirmar la presencia de este ángel desde el mismo vientre materno: «ho qual [anjo] desagora que foste home em o ventre da tua madre de ty per mãdado de deos especial carrego tomou» (f. 20r), mientras que santo Tomás enseña que en ese momento el ángel asignado a la madre protege también al hijo en gestación<sup>19</sup>. Desconozco si hubo algún otro autor que inspirara las afirmaciones de Ortiz en este punto.

---

<sup>18</sup> AQUINO, Tomás de. *Summa Theologica*, 1<sup>a</sup>, q. 113, 4 c: «Ita et cuilibet homo, quamdiu viator est, custos angelus deputatur. Quando enim iam ad terminum viae pervenerit, iam non habebit angelem custodem» (= A cualquier hombre se le asigna un ángel de la guarda mientras vive; cuando ha llegado al término de su vida, ya no tiene ángel custodio).

<sup>19</sup> AQUINO, Tomás de. *Summa Theologica*, 1<sup>a</sup>, q. 113, 5, ad 3: «Puer quando est in materno utero non totaliter a matre separatus sed per quandam coalligationem est quodammodo aliquid ejus (...) Et ideo probabiliter dici potest quod angelus qui est in

Esto resulta sorprendente al comprobar que, en conjunto, en todo el tratado de la prudencia, Diego Ortiz sigue la *Summa Theologica*, por ejemplo, cuando habla de la prudencia y de sus partes, empleando en el *Cathecismo* (f. 36r; p. 202) el adjetivo «partes subjetivas» en lo que enseña sobre la prudencia, aunque no use la expresión en la *Cartinha*. En ésta, en cambio, sí precisa y enumera las cualidades de la prudencia, siguiendo al pie de la letra la enumeración de la *Summa*<sup>20</sup>.

Otra afirmación que hoy resulta llamativa para justificar el buen trato que el marido ha de dispensar a su mujer es que no se basa en la dignidad personal, sino en la actuación creadora de Dios: «ca deos a criou nõ da cabeça nem dos pes de adã mas do costado» (f. 26r). Es evidente que se trata de una lectura literal de Gn. 2, 21. Esgrimido el hecho narrado en la biblia como una razón, formó parte de la mentalidad corriente, y llegó incluso a estar presente en las páginas del *Catecismo romano*, elaborado por decisión de Trento<sup>21</sup>; tal convencimiento se prolongó durante siglos<sup>22</sup>.

custodia matris, custodiat prolem in matris utero existentem. Sed in nativitate, quando separatur a matre angelus ei ad custodiam deputatur» (= Mientras el niño está en el útero materno, no es totalmente algo separado de la madre, sino que por virtud de cierto ligamen continúa siendo en algún modo algo de ella (...)) No es, pues, improbable, que el mismo ángel custodio de la madre guarde también a la prole que ésta lleva en su seno. Mas cuando al nacer se separa de la madre, se le asigna su propio ángel).

<sup>20</sup> *Cartinha*, f. 21r: «ha de teer memoria, boõ entendimeto ha de ser disciplinauel, solerte, de bõa razã, prouidete, cauto, circuspecto e prudente», que coinciden con las ocho que señala la *Summa*, 2-2<sup>a</sup>, q. 49, 1: «memoria, intellectum vel intelligentia, docilitas, solertia, ratio, providentia, circumspectio, cautio».

<sup>21</sup> El párrafo ha de ser leído con cautela, puesto que no tenemos derecho a estigmatizar lo que en aquel momento –1566– era considerado de modo natural. Se leía y entendía la biblia como una narración de índole verídica, histórica, exacta. Por consiguiente, los datos que en ella se encontraban podían ser entendidos así, y podían ser explicados así. El *Catecismo de Trento*, lo presenta de la siguiente forma: «... es deber

Cuando habla de la prudencia doméstica (que denomina económica) hay una extraña consideración hacia los criados, los siervos. Extiende hacia ellos la sombra de la sospecha, pues los hijos no pueden aprender de los siervos más que costumbres malas y lenguaje procaz («costumbres siuees e fallas torpes», f. 26v)<sup>23</sup>; ahora bien, el señor o amo de la casa debe proporcionar a los siervos «pam, trabalho e castigo». Esta expresión podría tener un sentido de explotación laboral, pues nada se da gratis a los siervos; y un sentido de conducta regulada por los castigos y temores. Pero también puede tener un sentido de justicia depurada, es decir, un pan bien ganado por medio del trabajo asignado, y castigo como equivalente a corrección, cuando es necesaria. En esta segunda consideración, el trato hacia los criados puede ser un ejemplo de la justicia que no escatima la recompensa, ni elude la corrección precisa cuando con ella se contribuye a la mejora de las actitudes de los criados. No es posible olvidar que unas líneas antes Diego

---

del marido tratar a su mujer con agrado y dignidad. Y acerca de esto conviene tener presente que Adán llamó su compañera a Eva, diciendo: *La mujer que me diste por compañera* [Gn. 3,12]. Por esta razón han dicho algunos Santos Padres que fue ésta formada no de los pies, como tampoco fue formada de la cabeza, para que comprendiese que no era superior al marido, sino que al contrario, que está sujeta a él». (CONCILIO DE TRENTO, *Catecismo*, II, c. 8, 26).

<sup>22</sup> BAUCELLS, Francisco. *Fuente mística y sagrada del paraíso de la Iglesia...*, Barcelona, José Altés, 1751, 307; ARRIBAS, Francisco Javier. *Explicación y comento de las preguntas y respuestas...*, Salamanca, Imp. de la Santa Cruz, 1746, 2ª ed., pág. 149; DIANDA, Gilberto, *El catecismo mayor...*, vol. I. Madrid, Razón y Fe, 1921, pág. 153. Todos ellos hacen la misma consideración.

<sup>23</sup> He transcrito cuidadosamente «siuees»; acaso podría ser «siuces». Por aliteración, «siuees» podría proceder de «sevies», del latín «saevitia», crueldad, en cuyo caso serían costumbres crueles. No he encontrado una palabra portuguesa que le corresponda. He traducido por «malas», dado el sentido peyorativo de lo que sigue en la frase: «fallas torpes».

Ortiz ha hablado del empleo de la disciplina para la educación de los hijos.

No es posible dejar pasar sin valorar altamente la afirmación que aparece en el f. 23r: «presume que todos som bõs atee que se proua ho contrayro». La presunción de inocencia, consagrada por las más modernas constituciones y estatutos ya está aquí sin ambages ni rodeos; es preciso probar lo contrario para modificar el juicio previo, que ha de ser inicialmente favorable a la persona con quien se ha de tratar. El consejo es el de dejar a un lado toda clase de prevenciones o de apriorismos, para acercarse a la persona libre de cualquier inclinación que trastorne la justicia en las relaciones humanas. No sé de muchos códigos, sapienciales o legales, que enuncien con tanta claridad este principio en la fecha en que se escribió la Cartinha (1518 o 1520).

## 5. APÉNDICE DOCUMENTAL

Transcripción de As Doctrinas da prudencia copiladas per dom Diego Ortiz, bispo de Viseu

[f. 17v] ¶ Seguese as doutrinas da prudencia.

El rey salomon em seus prouerbios, dando muytas doutrinas pera bem viuer, induze os mançebos a / [f. 18r] seerem prudentes, dizendo a cada pessoa: Filho, ouue a doutrina de teu padre, scilicet, deos, e nem leyres a ley de tua madre, scilicet, a ygreja. Porque ponhã coroa de rey em a tua cabeça e colar douro a teu pescoço, e a prudencia te guardara

e liurara de maos caminhos, porque o sabio, ouuindo, se faz mais sabedor, e o prudente governara bem e sera bem governado. A prudencia endereça todallas virtudes em seus propios fins a quem elles incrinã; a qual incrinaçã nõ sera proueitosa sem governo da prudencia.

¶ Daqui receberas duas doutrinas. [I] A primeira, que sem prudencia nõ pode auer virtude nem home virtuoso; e quem tem prudencia tem todallas virtudes. A segunda, que a bõa incrinaçã sem prudencia he muy periigosa, como a ligeirice do caualllo cego ou desenfreado. A prudencia acha meyo em qem a virtude consiste, buscando por boõ conselho muytos boõs / [f. 18v] caminhos pera bona fim, e escolhendo per bono e dereito juyzio o melhores e mais cõuenientes, e mãdãdo poer em obra o que per conselho achou, e per juyzio escolheo e determinou.

¶ Daqui tomaras quatro doutrinas.

[II] A primeira: que o prudente da e recebe boom conselho, julga e escolhe o melhor, determina e mãda ho que deue, ao imprudente falece todo bem.

A ij: ãte que faças, aue conselho e depois de maduro cõselho nõ tarde a obra e a execuçã; e o que oje boãente poderes fazer no o leyres pera outro dia.

A iij: toma dos bems o melhor e verdadeyro; no te engane o bem aparente. Nõ troques bem por mal; o que sempre dura pollo que logo passa: alma por corpo; honra por dinheyro; gloria e descãso por pena e trabalho.





A iiij: nõ auentes o muyto pello pouco; o certo pollo duuidoso. Nõ pesques con anzolo douro; fuge do negocio / [f. 19r] en que ha perdida he çerta, e o ganho e duuidoso. Paga a pensam, nõ percas a propriedade. Paga o dereitos nõ afazenda. Paga bem as dezimas, nõ te dezimem a vida, a señorio, e todas as cousas. Guarda as festas por tua võtade, nõ te façã folgar as nõ festas cõtra tua võtade.

¶ A prudencia tem tres partes principaes a que sempre olha, scilicet, memoria do passado, cõhecimento do presente, e prouidencia do que ha de viir. E o prudente cuyda em ho que passou, ordena ho presente, prouee o vindoyro. A memoria e lembrãça dos feitos passados te fara

fages para ho que as de fazer. Lee e sabe o que os pasados fezerõ e o que lhes acõteceo, porque os prudentes pello pasado julgã ho presente e o que a de viir. Se queres teer memoria, ordena as cousas, e cuyda muyto nellas, porque a ordem, cuydado e custume cõseruã a memoria. Daqui tomaras huma doctrina / [19v] de muytos ramos. Lembrete dos beems que recebeste pera os servir e pagar; dos males que fezeste pera delles auer pesar; das bõas obras alheas pera as remedar; das maas obras dos outros pera te delles apartar; toma castigo em a cabeça alhea. Lembrete como deos te criou, e de muytos grandes beems te dotou, como te cõserua e cõservou, quantas vezes pecaste e te perdoou. Lembrete seus mādamentos a que te obrigou. Lembrete sua justiça que a os pecadores grauemente costigou. Lembrete teus imiigos, scilicet, o diablo, o mundo, e a carne: sejas forte pera os vencer. Lembrete que deos ajuda e cõsola aos que esperam em elle. Lembrete quem foste, quem es, e quem seras. Lembrete a morte e dia do juizio. Lembrete a gloria do parayso que per graça, virtude e prudencia os boons percalçaron e tu cõseguiras. Lembrete os muytos grandes e singulares beneficios que do anjo / [20r] boom a ti por ayo, guarda por deos deputado recebeste quando entraste em o mundo, recibes quando andas pello mundo, e receberas quãdo sayres do mundo; ho qual desagora que foste homem em o ventre da tua madre de ty per mādado de deos especial carrego tomou; muytas vezes te alumiou e bem acõselhou, de muytos males te preservou, a vezes per açoutes e tribulações, as vezes per sanctos boõs mouimentos e inspirações; e em as tentações te esforçou; de muytos vicios e pecados a penitencia te reuogou induzindote a cõtriçam, cõfissam e satisfaçã; tuas orações e boos desejos e obras ante deos apresentou; o poder do diaboo refreou; a muytos bems e obras virtuosas te espertou; sempre te acõpanhou, nunca te desemparou. E quãdo morre-

res, se fores ao purgatorio, hira cõtigo e te cõsolara e esforçara. E quando fores ao parayso / [20v] cõ muyto prazer te acompanhara. Trabalha se es prudente de seguir os mouimentos e inspirações de tã bõ e prudente conselheyro, ayo, mestre e defendedor. E cõ grãde deuoçam ao teu anjo boõ te encomenda.

[III] Ho prudente ha de teer memoria, boõ entendimento ha de ser disciplinauel, solerte, de bõa razã, prouidente, cauto, circunspecto e prudente; en todo o que a de falar ou fazer; olha en sua memoria as cousas semelhaues que passarõ, e per seu sutil enẽdimento penetra as presentes. He disciplinauel, que de bõamente recebe cõselho, e pella solercia faz / [21v] bõa cõjectura em ho que ha de fazer, e per bõoa razã aprica o que faz, e ao caso presente e per sua prouidencia ordena ho mays proueytoso pera o fim. He cauto e auisado pera tirar os impedimentos, e per circunspeiçã olha en deredor todallas circunstançias as quaes som: que faz ou diz; que; a quem; quantidade; qualidade; tempo; lugar; por que maneyra; e por que fim. Destas circunståncias bõas ho acto virtuoso a de ser vestido; e quãdo alguna faleze, a obra nom sera virtuosa; e todas juntas sobre a obra que de si e maa, non ha podem fazer virtuosa.

¶ Daqui proceden todallas doctrinas e regras para bem obrar das quaes algunas poeremos.

[IV] A primeira he: olha quem es e a dignidade de tua pessoa, porque algunas cousas sõ licitas e honestas ao secular, ao proue rustico ygnorãte que non son licitas ao clerigo, religioso, rico señor, / [21v] rey, perlado, sabedor.

A iij (*sic*): olha o que fazes, se he virtude, se pecado mortal ou venial; olha o que falas, se he honesto, se he desonesto ou dai scãdalo, se he verdade, se he mentira, danosa, proueitosa ou de iogo.

A iij: no te vença a actoridade de quem fala, mais olha o que diz, ca tanto val o cruzado de bõa ley e peso do laurador como do senhor; ama mais a verdade que ho amigo.

A iiij: olha a quem fazes ou falas, e de tal guisa misura tuas obras e palauras que no des margaritas ao porco, nem palha ao gauiam.

A v: olha a quantidade, se he pouco ou muyto; ca ho pouco he quasy nada nem preste nem empece muyto; e guarde sempre a proporçam em as obras, falas, seruiços, erros, penas, mercees e gualardões. Liberal he quem da quãto deue; prodigo quem da mays; avaro quem da menos auendo respeito as pessoas. Fran- / [22r] quesa: he hum fidalgo rico dar hum cauallo; seria locura fazer esta obra huum escudeyro proue.

A vj: olha a qualidade de tua obra e palaura; da com graça e prazer, porque ha liberalidade mais cõsiste em ha calidade da obra e vontade, que em a quantidade.

A vij: esguarda ho tempo em todallas cousas: ha tempo de riir, tempo de chorar; tempo de semear, tempo de colher; tampo de falar, tempo de calar. Nom semees trigo por agosto, nem faças çeifar per natal. Em quãto ães tempo faz bem; nõ esperes a morte, nem te engane a longa vida, nem percas o tempo, cousa preciosissima, que perdida cobrar nõ pode.

A viii: olha o lugar dõde estas ; muytas cousas son licitas em casa e desonestas em a praça. Sãcta cousa he ouuir as partes en audiencia, e teer silencio em a ygreja. Nõ cãtes onde chorã, / [22v] ãe chores onde cantã.

A ix: tem maneyra, scilicet, modestia e mesura em falar, riir, ãdar, vestir, conuersar, conformandote con os bõs e sesudos de tua cidade e provinça.

A x: em todasllas cousas teem boõa tençã e boõ fim, que todo faças em loouor e seruiço de deos, beem teu e do proximo, porque as bõas obras feytas por maa tençã e fim perdem sua bõdade e som pecado; a maa obra nom se pode bem fazer, nem o pecado pode ser virtude.

A xj: algunas obras a huna pessoa som virtude, e a outra som pecado, e algunas obras em huum tempo e lugar som dinas de louuor, e em outro de reprehensom.

Allem das regras sobreditas que som cõformes a as circunstãcias te da a prudencia outras muytas doctrinas pera bem obrar em as cousas presentes.

[V] A primeyra: nõ creas de ligeyro, nem te mouas por duuidosa informaçam.

A ij: os beems de / [23r] fortuna nom os tenhas como propios, nem os guardes como alheos.

A iij: nom julgues a maa parte as cousas duuidosas.

A iiij: presume que todos som bõs atee que se proua ho contrayro.

A v: nõ profies sobre cousa que nõ esperimẽtaste de que nõ tenes certa sabedoria.

A vj: toma opiniõ em que os sesudos comunmente son concordes.

A vij: afaste de ty os pensamentos vãos e sem prouecho fora de razã e imposiuees, que locura e cuydar o boy que ha de voar, e a galinha trazer o carro.

A viij: tua palaura no sea em vão antes aproueite ate ao proximo, amonestando, ensinãdo, reprehendendo, alegrãdo quando e como deues.

A ix: louua temperadamente, reprehende e vitupera mais temperado: synal de liuiandade he vituperar ho que primeyro grãdemente louaste.

A x: da testemunho ha verdade, non ha amizade. / [f. 23v]

A xj: escolhe vida que non seja chea de negocyos alheos, que quem anda fora da sua casa da sinaes do alheo; nom sabe nada do seu. Teu repouso sea cheo de pensamentos proueytosos e de saber.

A xij: nom olhes a quantos aprazes, mais a quaes, ca louuor he desaprazer aos ygnorãtes per saber, e pera virtudes aos maos e viciosos.

A xiiij: olha quem te louua ca ygoal cousa he louuar ante os torpes ou de cousas torpes.

A xiiij: seras a todos de boa fala e cõuersaçã, sabe escolher bos amii-gos que seram poucos, intimos, secretos e de confiança, ca tarde se achã amigos que duran mays que a prosperidade.

A xv: souterra en teu coraçã as palauras de que tu soo es testi-munha; grande vaydade he querer que os outros calhem cõ prudencia ho que tu cõ imprudencia calar no podeste.

A xvj: tem prudencia em buscar os ho-/ [f. 24r] nores, porque muy-tos buscã e os perderon, e fugem como sombra de qũ,e desordenada-mente os deseja. A o prudente nã abaste auer memoria do passado e ordenar o presente, mays ha de ter prouidencia que olha de lãge as cousas vindoiras e proueer como se afasta do mal, e dar remedio como lhe nã empeça, e cõsiga o fim e bem verdadeyro, e tire os impedimen-

tos que trovã per calçar o sumo beem, e escolha os meynos mas cõuenientes para ho fim.

E para esto bem fazer, tomaras estas doctrinas da prudencia:

[VI] A primeira: escolhe o bem verdadeiro, lexa o que parece bem e nõ he; do bem toma o melhor; do mal toma o menor.

A ij: as cousas que podem ser cuyda que serã: estado, riquezas, filhos, parentes; cuyda que os pode perder; as cousas secretas cuyda que se descobrirã. Entras em o mar: cuyda que podes passar periigo e tormenta. / [f. 24v].

A iij: prouee de lõge, que a pedra que de lõge vemos viir menos dano fara.

A iiij: busca o que podes achar; aprende o que podes saber; comença o que poderas acabar; come o que te nom faça mal, sobe dõde poderas deçeer e nõ seja periigoso estar; entra dõde posses sayr; deseja o que nõ sera vergonha fazer; encomenda tua alma, hõra e fazenda a quem tem cuydado da sua; toma cõselho cõ quem bem se cõselha; fala sempre cõ resguardo; fala pouco, ainda que ouças muyto, porque natureza te deu huma boca cõ muytas fechas duras, e duas orelhas abertas.

[VII] Quatro cousas impiden e torvã o caminho do bem verdadeyro, scilicet: carne, mundo, diaboo e homem; e para te defender guardas as doctrinas seguintes: a deleitaçam melhor se vence fugindo que esperando. Fuge ha deleitaçã carnal, porque sua execuçã encende e nõ apaga ho desejo. Nõ te engane ha / [f. 25r] importunidade e afeuçã dos pa-

rentes e amiigos em destribuir ho alheo; do teu poderas dar a tua vôtade; o alheo reparte a vôtade de seu dono; nõ põhas o muyto em mãos de quem nõ poeras pouco. Auisate do diabo, que leue, suaue-mente comença: e o fim he grande e amargoso. Ho luytador primeiro toma o dedo e depois a mão, braço e corpo; e guardate do poco que he caminho para o muyto; o caminho em pouco se erra em començo, e quãto mays vay tâto mais longe se faz; sempre te ocupa em alguma boa obra, nom te ache satanas ocioso, porque a ociosidade ensina muytos males; auisate do mundo, non sejas soberbo em a prosperidade, nem frãco e impaciente em aduersidade; guardate do homem que abertamente persegue, e mays do quem encubertamente per lisongeria te engana.

Cinco maneiras a de prudencia, scilicet, [VIII] modestica (*sic*)<sup>1</sup>, yconomica, / [f. 25v] poletica (*sic*), regnatiua e militar. Monestica he prudencia particular, porque cada huum a de reger a ssi mesmo; yconomica he para reger sua casa e familia; politica pertença a os subditos; renatiua (*sic*)<sup>2</sup> he para reger e gouernar ho reyno e comunidade; militar he para defender. A prudencia monestica he particular e fundamento das outras prudencias, sem a qual pouco presta, que a si mesmo nõ rege, ¿cómo rege os outros?, scilicet, sua casa e comunidade. Ca ho olho enfermo nõ ve bem para sy nem para os outros. As regras desta prudencia son acima escritas.

---

<sup>1</sup> Errata en lugar de «monástica», como aparece más adelante, y como figura en la misma división que aparece en el *Cathecismo pequeno*, f. 36r (Ed. de BRANCO DA SILVA, Elsa María, p. 202).

<sup>2</sup> Por «regnativa», con las mismas indicaciones de la nota anterior.



[IX] Em a casa e familia a tres ordenes, scilicet: marido e molher; padre e filho; senhor e servo. E cada ordem destas a prudencia da regimento ponendo algumas dotrinas.

A primeira: quando tomares molher, escolhe a virtuosa, antes que a rica e fermosa; porque o primeyro dura, ho segundo muytas vezes se mu- / [f. 26r]da.

A ij: teeras beniuolencia a tua molher, de maneyra que nõ perca a obediencia; nõ seas carregado nem ocioso.

A iij: seus vestidos e atavios sejam cõuenientes a teu estado e cõdiçã segundo o estilo das molheres sesudas de tua cidade ou lugar, suas yguales.

A iiij: Assi trata a tua molher quando fores presente, que se soporte quando fores absente.

A v: trata tua molher nõ como serua nem como senhora, mas como cõpanhera, ca deos a criou nõ da cabeça nem dos pes de adã mas do costado.

A vj: guarda a tua molher ho que deseas que ella te guarde.

A vij: cria teus filhos em boõs costumes e disciplina a seruiço de noso senhor, porque açerca molle ligeramente receba figura e depoys que en dureça sempre lhe dura, e da tenta vergõte faras a volta que quiseres.

A oytava: da elles boõ exempro e bõas doctri- / [f. 26v] nas; as nom leyxes teer maas cõpanhias nem jogar jogos ilicitos e nõ cõuenientes.

A ix: nõ leyxes ao moço seguir sempre seu apetito e payxões. Porque depois de mal acostumado nõ sabera outra cousa fazer.

A x: non leyxes teus filhos cõuersar com os seruos de que nõ podem aprender se nom costumes siuees e fallas torpes.

A xj: nõ lhes consintas ouvir torpes falas, nem falar mal, porque as maas pallauras corrõpã as boõs costumes. E da licença de mao fallar se segue mal obrar. E se olharem pinturas desonestas sejã castigados, porque provocã ao semelhante.

A xij: nom sejam ociosos; tenham boõs e proueitosos exercicios e occupaões; faz que a prudencia segundo teu estada a su disposiçam.

A xijj: da a os seruos pam, trabalho e castigo; e lembrete que som homens.

A prudencia politica da regra aos / [f. 27r] subditos, que saibã beem obedecer aos superiores, e conversar em paz e amor hums com os outros; fazendo sempre ho que queriã que lhes fizesse.

[X] A prudencia regnatiua ensina el rey e governador como a de reger e gouernar ho regno, pouoo, subditos e comunidade, dando algumas doutrinas.

A primeira: se queres que teus subditos te amã e obedeçã e sirvã e façã tua võtade faz tu assy a deos, teu senhor.

A ij: toda tua governançã e regimento seja endereçado ao seruiço de deos e ao bem do reyno e comunidade.

A iij: procura mais de seres amado que temido.

A iiij: da gualardom aos boõs; castiga a os maos; da hõra as virtudes, letras e bõas manhas e serviços, e teras em tu senhorio muytos virtuosos, letrados, beem manhosos e seruidores, e esforçados. Porque onde a mercadoria tem preço todos trabalham pella auer e / [f. 27v] teer.

A v: busca os homens pera os officios; nõ faças al boticayro capitam, ho lego atalaya, o ferreyro barbeyro. Olha ha qualidade da pessoa se

concorda e tem semelhaça cõ aquello que lhes das.

A vj: olha ao començo que tomes pera teu serviço, porque depois des aquem merece.

A vij: nom creas ligeramente quanto disserem.

A viij: distribuiras os serviços, trabalhos e hõrras, gualardões e officios da comunidade seg̃,udo os merecimentos, tirando em repartir amor, odio e toda afeycam.

A ix: ho fim principal del Rey e gouernador ha de ser fazer boõs seus subditos, e viuer em paz, justiça e serviço de deos.

A x: teer grande cuydado que em a comunidade aja auondança de tollas cousas neçessarias. Non aja bandos, mal querenças, escandalos e malfeytores.

A xj: fazer bõas leys justas e / [f. 28r] posiuees, razonaues, cõuenientes ao bem pubrico e cõ execuçã.

A xij: nõ sejã sobejas as leyes, nõ cõsintas mudarem se sem causa e razã muyto euidente.

A prudencia militar ensina como se ha de defender a comunidade, como, quando, onde e por que fim hã de pelejar, cometer ou esperar; proueer de pessoas, mantimentos, armas, caualllos, artilheria e outras cousas; e da duas doctrinas.

[XI] A primeyra cuydar o que os contrayros lhes podem fazer para remedio e tirar os danos e incõuenientes, e cuydar como lhes podera fazer dano e vencer, e para esto he necessario trabalhar per muitas maneiras de encobrir seus segredos ardis; e saber os motiuos e obras dos inmiigos.

A ij: guardar e ñ auenturar a gente; e ñ pelejar sem necessidade ou melhoria de gente, lugar, tempo e c.

E sobre todo teer justa demãda.

¶ O breue sumario do quem dito aue-/ [f. 28v] mos da prudencia he: que a prudencia endereça todallas virtudes e seus propios filhus. A prudencia da perfeiçã a nossa vida; a prudencia olha o passado, ordena o presente, provee o que esta por viir. A prudencia faz que homem tenha memoria, bõa inteligencia que seja docil ou disciplinauel, solerte, de bõa razã, cauto, circunspecto, olhãdo a todallas circunstãcias en cada obra ou fala. A prudencia nos auisa do mundo, da carne, do diabo e do homem. A prudencia ensina e governa assy mesmo reger sua casa, cõuersar com o Principe e cidadanos; reger o reyno e comunidade, defender a repubrica, dãdo muytas regras em todasllas cousas. Porque prudente e rectamente viuendo e governãdo vejamos pera sempre o rectissimo gouernador xpo nosso senhor em a vida eterna, a qual elle nos dara por sua infinida clemencia e piedade.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

ALMEIDA, Fortunato de. *História da Igreja em Portugal*. Porto, Portucalese Editora, 1967.

AQUINO, Tomás de. *Summa Theologica*.

ARRIBAS, Francisco Javier. *Explicación y comento de las preguntas y respuestas...* Salamanca, Imp. de la Santa Cruz, 1746, 2ª ed.

- BARROS, Joao de. *Gramatica da lingua Portuguesa*. Lisboa, Luis Rodrigues, MDXL.
- BAUCCELLS, Francisco. *Fuente mística y sagrada del paraíso de la Iglesia...* Barcelona, José Altés, 1751.
- BRANCO DA SILVA, Elsa Maria. *O Catecismo pequeno de D. Diogo Ortiz, Bispo de Viseu*. Lisboa, Colibrí, 2001.
- CENÁCULO, Manuel do. *Cuidados literários*.
- CONCILIO DE TRENTO. *Catecismo*, II, c. 8, 26.
- DIANDA, Gilberto. *El catecismo mayor...*, vol. I. Madrid, Razón y Fe, 1921.
- JAVIER, Francisco. *Modus precandi et animam salvandi (Orden e regimento que o bon christão deve ter todos os dias pera se encomendar a Deos e salvar a sua alma)*, en SCHURHAMMER, G. y WICKI, I., *Monumenta Historica Societatis Iesu*, v. 67, *Epistolae S. Francisci Xaverii aliaque ejes scripta*, t. I (1535-1548). Romae, Manumenta Historica Societatis Iesu, 1944.
- JORGE, Marcos y MARTINS, Inácio. *Doctrina christam...* Lisboa, Manoel de Lyra, 1592 .
- RESINES, Luis. *La catequesis en España. Historia y textos*. Madrid, BAC, 1997.
- RESINES, Luis. *Catequesis del XVI. Fuentes comunes*. Valladolid. L. Resines (ed.), 2014.
- SILVA CRISTÓVÃO, Francisco da. "O Catecismo pequeno de D. Diogo Ortiz de Vilhegas", en *Humanitas*, 50 (1998) 690.
- SILVA REGO, Antonio. da. *Documentação para a História das Missões do Padroado Português do Oriente. India*. Lisboa, 1949, II.

"Symbolum «Quicumque vult» pseudo-Athanasianum", en DENZINGER-SCHÖNMETZER *Enchiridion symbolorum...* Barcelona, Herder, 1963, 32ª ed., nº 75-76.

VERDELHO, T. "Un remoto convivio interlinguístico. Tradição teórica e herença metalinguística latino-portuguesas", en MIRA MATEU, M. Helena, (ed.), *Caminhos do português*, Lisboa, Biblioteca Nacional, 2001, págs. 75-94.

VILARES CEPEDA, Isabel. "Uma «Cartinha» em lingua portuguesa desconhecida dos bibliógrafos", en *Coloquio sobre o Livro Antigo*, Lisboa, 1998; *Actas*. Lisboa, Biblioteca Nacional, 1992.

VILARES CEPEDA, Isabel. "Ainda a propósito da Cartinha de 1502", en *Didaskalia*, vol. XXV, fasc. 1 e 2. Lisboa, 1995, págs. 257-265.